

Alcalde de Alcaldes de Vobis este particular: que exercita la
ciudad. Carta al Ayuntamiento. de la ciudad de Oribueta, como
en Resulto, se bulda a librar este libro capitular al
Sr. D. Juan Salas Abog. de los R. Consue. p. q. ^{a e} intelligen-
cia de lo ocurrido en el territorio litigioso, y de lo expues-
to p. el Mexido Diputado, informe deste Ayuntamiento. no vo-
lo si se ha de mandar librar este testimonio que tiene
pedido, si tambien, e que documentos ha de ver comprehen-
sivo, o relativo lo que se ha de remitir en consulta al R.
y Supremo Consejo de Castilla, que cito en su antecedente
despacho; o si para fundamentarlo mas se proceda de
oficio de la R. Justicia de la Villa, a la Justificacion, e que
el territorio donde ha de press la dicha ciudad a los mencio-
nados Vecinos de esta poblacion, etc. y se sido vpre de
Termino.

La Villa elige y nombra p. su Abogado director y
Asesor qual de los rropeios que le ocurran en el presen-
te ano, al expresado Sr. D. Juan Salas, y deuida
que aun deuido tiempo se le libren los cum. d. d. que
p. el R. Consejo. Estan consignados de los propios, para
la persona q. haga de Asesor de dicha Villa; y que en
atencion a que este Cavildo ha de parar a manos
del Mexido Sr. Juan. se vna este, a continuan.
poner su aceptacion

Asimismo Lemiendo presente lo adelantado de lo
y que este Vecindario padece notoriamente la falta de
Val, y en atencion a havense conseguido el

